

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir cotización para la realización de un curso virtual de formación de auditores internos

ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: De acuerdo con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, se invita a todas las MiPymes colombianas que cumplan con los aspectos técnicos requeridos y de evaluación a presentar su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación.

Documentos para presentar: Las MiPymes colombianas interesadas, deberán allegar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente solicitud de cotización los siguientes documentos:

1. Comunicación suscrita por el representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a MiPymes de la presente convocatoria. (anexo 1)
2. Certificación de calidad de MiPyme expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dichos documentos, deberán haber sido expedidos, con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario respecto al día de su presentación

NOTA UNO: En caso de proponentes plurales procederá la limitación de la invitación, siempre y cuando cada uno de los integrantes acrediten su condición de MiPyme, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 1 y 2.

NOTA DOS: La certificación de acreditación de Mipyme deberá contener dos firmas i) Representante Legal y contador o ii) Representante Legal y Revisor Fiscal en caso de que aplique.

NOTA TRES: Habiéndose recibido más de una manifestación de interés por parte de los interesados que acrediten su calidad de MiPyme, la presente convocatoria será limitada a dicho segmento empresarial. De otra manera, el proceso continuará abierto para todos los interesados y en todas las etapas establecidas en el presente documento; sin que sea necesario que hayan presentado manifestación de interés.

OPORTUNIDAD: Las MiPymes colombianas deberán presentar, mediante el correo electrónico y bajo las condiciones señaladas en el presente documento, su manifestación de interés en participar en la presente convocatoria y la solicitud de delimitación desde el 27 de octubre y hasta las 5:00 p.m. del 28 de octubre de 2025.

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (en adelante "FIDUCOLDEX") actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060-5 (en adelante "PROCOLOMBIA") y, por lo tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

### 2. ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas, la imagen del país y la Marca País a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La conformación de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

Desde el 2012, ProColombia con el objetivo de fortalecer su Sistema de Gestión de Calidad, las habilidades y competencias de los colaboradores y poder llevar a cabo auditorías internas que agreguen valor a los procesos, realiza cursos de formación de auditores internos bajo la norma ISO9001 y 19011 en sus versiones vigentes, para los colaboradores en Colombia y demás países en los que ProColombia tiene presencia, con la facilidad de tomar las clases de manera sincrónica o asincrónica, teniendo en cuenta aspectos de disponibilidad y diferencia horaria, para facilitar la formación de quienes toman el curso.

### 3. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las actividades planeadas por la Subdirección de Calidad para el 2025 y con el fin de cumplir los objetivos planteados tales como fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad de ProColombia, contar con un mayor número de auditores y desarrollar auditorías internas que generen valor a la organización con personas que hacen parte de la misma, es necesario realizar un curso virtual de formación de auditores internos dirigido a colaboradores de todas las áreas, oficinas comerciales y regionales de la organización, en el cual se den a conocer los conceptos y metodología para llevar a cabo auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la norma NTC ISO 9001 e ISO 19011 vigentes.

## COMPARACIÓN DE OFERTAS

### 4. REQUERIMIENTOS

- 4.1 Se solicita la realización de un curso de formación de auditores internos de manera virtual para máximo 15 personas, en el cual se den a conocer los conceptos y metodología para llevar a cabo auditorías internas de un Sistema de Gestión de Calidad de preferencia en empresas prestadoras de servicios bajo los lineamientos de las normas NTC ISO 9001 y GTC ISO 19011 en las versiones vigentes.
- 4.2 El curso tendrá una intensidad horaria de 40 horas repartidas así: 8 horas para la planeación y 32 horas para la ejecución del curso.
- 4.3 Entre el proveedor seleccionado y ProColombia se revisará y establecerá el cronograma de las actividades para distribuir las horas de capacitación, las cuales en todo caso no podrán exceder la duración establecida en la Orden de Servicio que corresponderá a tres (3) meses.
- 4.4 Asignar un tutor que cuente con experiencia y conocimiento en las normas NTC ISO 9001 y GTC ISO 19011 en sus versiones vigentes, así como en el desarrollo de cursos de formación de auditores internos en empresas de servicios.
- 4.5 Coordinar con la Subdirección de Calidad y Sostenibilidad de PROCOLOMBIA el contenido y material a usar durante el desarrollo del curso, así como la metodología de calificación de actividades.
- 4.6 Desarrollar las sesiones de capacitación de manera virtual por medio de la plataforma establecida, en las que los colaboradores se podrán conectar en tiempo real y/o de manera asincrónica para que los inscritos que no puedan estar en las sesiones en vivo puedan ver el contenido y material en diferido teniendo en cuenta que pueden haber inscritos fuera del país.
- 4.7 Desarrollar las sesiones de capacitación con acompañamiento de un miembro del equipo de la Subdirección de Calidad de PROCOLOMBIA, con el fin de poder ahondar o fortalecer los conceptos y temas vistos en las sesiones con casos y ejemplos aplicados a la organización, dicho acompañamiento no será considerado bajo ninguna forma como un asistente adicional al tope máximo establecido de 15 participantes al curso de formación y en este sentido no habrá un costo relacionado por la asistencia del miembro del equipo de la Subdirección de Calidad de PROCOLOMBIA.
- 4.8 Desarrollar actividades y talleres que permitan evaluar conocimientos en el transcurso del desarrollo del curso y una evaluación final para certificar a quienes lo finalicen de manera satisfactoria. Tener en cuenta que una de las actividades sea una simulación de auditoría interna en la plataforma del Sistema de Gestión de Calidad de PROCOLOMBIA – ISOLUCION®, esta actividad será acordada previamente con la Subdirección de Calidad y Sostenibilidad de PROCOLOMBIA, así como las demás actividades y talleres.
- 4.9 Generar los certificados respectivos de manera digital de las personas que aprueben el curso.

Para presentar su cotización es requisito obligatorio indicar lo siguiente:

- I. Metodología a utilizar para llevar a cabo el curso de auditores internos, de acuerdo con lo descrito anteriormente.
- II. Hoja de vida del tutor asignado, indicando su perfil de educación, formación y experiencia.
- III. Indicar la plataforma propuesta, la cual debe cumplir con el requisito descrito en el numeral 4.6 de este documento.
- IV. La propuesta económica debe presentarse discriminando el IVA y demás impuestos a que haya lugar, o indicando si se trata de un servicio exento o excluido e indicar las razones.

### COMPARACIÓN DE OFERTAS

- V. Forma de pago: El proveedor facturará el valor del servicio una vez se finalice el curso y se haga la entrega de los certificados de quienes lo aprobaron a satisfacción y el pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
- VI. Duración: La realización del curso de formación de auditores internos de ProColombia deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses, una vez suscrita la orden de servicio respectiva.
- VII. NOTA. PROPUESTAS CONDICIONALES: Toda propuesta que incluya cualquier condicionamiento salvedad o reserva en la oferta frente a los requisitos, reglas, condiciones, exigencias u obligaciones que se señalan en el presente documento para la presentación de las Propuestas y/o ejecución de la Orden de Servicio y/o Contrato, tales como limitaciones y exclusiones de responsabilidad, condicionamientos en el valor de su propuesta, entre otros, se entenderá como una Propuesta Condicional, lo que generará el rechazo de la Propuesta (o no será tenida en cuenta).

Si está interesado en participar en el proceso de selección, debe aportar los siguientes documentos:

| PERSONAS NATURALES (en caso de aplicar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PERSONA JURÍDICA (en caso de aplicar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica firmada por el cotizante, indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello.</li> <li>2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.</li> <li>3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 60 días anteriores a la entrega de la cotización (de ser procedente).</li> <li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li> <li>5. Copia de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social PILA</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en este documento y la oferta económica indicando los valores unitarios de cada ítem y las cantidades, si hay lugar a ello, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto.</li> <li>2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 60 días anteriores a la entrega de la cotización.</li> <li>3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</li> <li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li> <li>5. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización)</li> </ol> |

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de lo cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior sea la más económica.

En caso de presentarse empate, se seleccionará la cotización que se haya recibido primero. Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas hasta las 5:00 p.m. del día 5 de noviembre de 2025, a los correos mencionados en el numeral 10. "CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES" del presente documento, dirigida a: Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y cumplir con la siguiente información:

### COMPARACIÓN DE OFERTAS

- Nombre de la empresa o nombre completo si es persona natural.
- NIT o Cedula
- Nombre de contacto
- Correo.
- Número de contacto.

VIII. Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT: El proponente declara que a la fecha de suscripción del Contrato Resultante, conoce lo dispuesto en el numeral 5 del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales (A) al (H) del mencionado numeral 5 y particularmente en el literal (G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la citada Circular Básica Jurídica.

#### 5. PRESUPUESTO

Fiducoldex S.A. en posición de vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA cuenta con un presupuesto para atender esta convocatoria de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (COP\$10.000.000) IVA incluido.

#### 6. CLÁUSULA DE RESERVA

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA se reservan el derecho de terminar anticipadamente la presente convocatoria, el cierre anticipado de esta solicitud de cotización y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes que presentaron propuesta.

#### 7. INDEMNIDAD

El Proveedor Seleccionado se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a PROCOLOMBIA por cualquier perjuicio o daño, que PROCOLOMBIA pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del Proveedor Seleccionado, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por este, en relación con la ejecución del Servicio adjudicado, una vez se suscriba el instrumento jurídico. Lo anterior es plenamente aceptado por parte del proveedor al momento de presentar su propuesta.

#### 8. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TERMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Toda modificación a estos Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos. Estas adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes al formular su propuesta.

#### 9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, PROCOLOMBIA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requerimientos de esta solicitud de cotización y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En

### COMPARACIÓN DE OFERTAS

la solicitud concederá un plazo para las respuestas. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PROCOLOMBIA podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

#### 10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                      | FECHA                                                    | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aviso de limitación de convocatoria a MIPYMES                                                                                    | 27 de octubre de 2025                                    | Página web de la fiduciaria: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Presentación de manifestación de interés Mipymes colombiana, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021<br><br>ANEXO No. 1 | Desde la apertura hasta el 28 de octubre de 2025 5:00 pm | Correo electrónico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="mailto:mserrano@procolombia.co">mserrano@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:avela@procolombia.co">avela@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:gcardozo@procolombia.co">gcardozo@procolombia.co</a></li> </ul> En el correo la Mipymes deberá adjuntar, además del Anexo No. 1 firmado, los siguientes documentos con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de existencia y Representación Legal.</li> <li>2. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.</li> </ol> |
| Publicación de resultados de etapa de limitación a Mipymes.                                                                      | Hasta el 29 de octubre de 2025                           | Página web de la fiduciaria: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fecha máxima de presentación de cotizaciones                                                                                     | Hasta el 5 de noviembre de 2025 a las 5:00 pm            | Correo electrónico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="mailto:mserrano@procolombia.co">mserrano@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:avela@procolombia.co">avela@procolombia.co</a></li> <li>• <a href="mailto:gcardozo@procolombia.co">gcardozo@procolombia.co</a></li> </ul> Fijar en el asunto del correo "SOLICITUD DE COTIZACIÓN –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

### COMPARACIÓN DE OFERTAS

|                                                       |                                          |                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       |                                          | CURSO VIRTUAL DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS 2025"                                                   |
| Notificación de Adjudicación Comparación Cotizaciones | de – de<br>Hasta 10 de noviembre de 2025 | Página web de la fiduciaria: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y SECOP II |

Para cualquier inquietud o información adicional por favor remitirla a los correos electrónicos relacionados en el numeral "CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE COTIZACIONES". Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FIDUCOLDEX como vocera y administradora de PROCOLOMBIA a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



Myriam De La Espriella  
Secretaria General

Vo.bo



Maria Ximena Serrano  
Subdirectora de Calidad y Sostenibilidad